



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO DE LA SALUD QUE PARTICIPARÁ EN LA GRAN JORNADA MÉDICA Y HUMANITARIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

I. Introducción

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

La Alcaldía Municipal con base en el plan anual de adquisiciones, determinó una lista de bienes y servicios para promover la celebración de contratos. En esta lista se encuentra el suministro de alimentación y servicio de hospedaje del personal profesional y especializado de la salud que participará en la gran jornada médica y humanitaria a realizarse en el Municipio de Victoria, Caldas.

En virtud de lo anterior se presenta el estudio previo para contratar el suministro de alimentación y el servicio de hospedaje.

II. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

El Municipio de Victoria, Caldas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y en articulación y cooperación interinstitucional con la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), llevará a cabo la Gran Jornada Médica y Humanitaria, iniciativa orientada a acercar la oferta institucional de servicios de salud a la población del municipio, especialmente a aquella que enfrenta mayores barreras de acceso, mediante la prestación de servicios médicos, odontológicos, diagnósticos, de rehabilitación y de promoción y prevención.

Para el desarrollo de esta jornada se contará con el desplazamiento y participación de un equipo multidisciplinario de profesionales y personal especializado de la salud, quienes atenderán a la población beneficiaria durante las fechas previamente programadas. Entre los servicios que se proyecta brindar se encuentran, entre otros, medicina general e interna, oftalmología, urología, optometría, odontología, rehabilitación oral, fisioterapia, fonoaudiología, psicología y nutrición, así como servicios de apoyo farmacéutico para la entrega y dispensación de medicamentos, de acuerdo con la organización y disponibilidad definida para la jornada.

La participación de este personal requiere su permanencia temporal en el municipio durante el desarrollo de la actividad. En consecuencia, resulta necesario disponer de condiciones logísticas adecuadas que permitan garantizar su estadía, bienestar y disponibilidad durante la jornada, particularmente en lo relacionado con alojamiento, alimentación e hidratación. Estos componentes constituyen servicios de apoyo indispensables para facilitar el desplazamiento, permanencia y adecuado desarrollo de las actividades programadas por el personal profesional y especializado de la salud.

En tal sentido, el Municipio requiere contratar un operador que suministre de manera oportuna y organizada los servicios de alimentación, hidratación y alojamiento requeridos para el personal participante, garantizando las condiciones necesarias para que este pueda cumplir con las actividades asistenciales previstas sin que factores logísticos asociados a su permanencia en el territorio generen interrupciones o dificultades en el desarrollo de la jornada.

La necesidad contractual encuentra fundamento en los artículos 2, 49 y 365 de la Constitución Política, conforme a los cuales son fines esenciales del Estado servir a la comunidad y promover la efectividad de los derechos; la atención en salud constituye un servicio público a cargo del Estado; y los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, correspondiendo a este asegurar su prestación eficiente.

De igual manera, la Ley 715 de 2001, en el marco de las competencias asignadas a los municipios en materia de salud pública y atención de la población, establece responsabilidades relacionadas con la dirección, coordinación y ejecución de acciones orientadas a mejorar las condiciones de salud de la población de su jurisdicción. En este contexto, la realización de jornadas interinstitucionales que faciliten el acceso de la comunidad a servicios de salud constituye una actuación que puede contribuir al cumplimiento de los fines y competencias territoriales, sin perjuicio de las competencias propias de las entidades que intervienen directamente en la prestación de los servicios asistenciales.



Ahora bien, el presente proceso contractual tiene como finalidad específica atender una necesidad de apoyo logístico, consistente en garantizar el alojamiento, la alimentación y la hidratación del personal profesional y especializado que participará en la Gran Jornada Médica y Humanitaria. Por tanto, el objeto contractual no comprende la prestación directa de servicios de salud ni la adquisición de medicamentos o insumos médico-asistenciales, sino exclusivamente la provisión de los servicios logísticos necesarios para facilitar la permanencia del personal durante el desarrollo de la actividad.

En materia de contratación estatal, la selección del contratista deberá adelantarse de conformidad con la modalidad que corresponda según la cuantía y las características del objeto, atendiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad que rigen la actividad contractual de las entidades estatales.

En caso de que el valor estimado del contrato se encuentre dentro del límite legal establecido para la mínima cuantía, podrá acudir a dicha modalidad de selección, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015. La determinación de esta modalidad deberá sustentarse en el estudio de mercado y en la cuantía correspondiente para la vigencia fiscal respectiva.

La contratación propuesta resulta necesaria, conveniente y proporcional, toda vez que permite atender de manera organizada las necesidades de permanencia del personal que se desplazará al municipio para participar en la jornada, contribuyendo a garantizar su disponibilidad durante las actividades programadas y evitando que las condiciones de alojamiento, alimentación e hidratación constituyan una limitación para el adecuado desarrollo de la atención a la comunidad.

Por lo anterior, se encuentra debidamente sustentada la necesidad de contratar apoyo logístico para garantizar la alimentación, hidratación y alojamiento del personal profesional y especializado de la salud que participará en la Gran Jornada Médica y Humanitaria a realizarse en el municipio de Victoria, Caldas, como una medida de apoyo necesaria para facilitar el desarrollo de la jornada y contribuir al cumplimiento de los fines institucionales y sociales asociados a la misma.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad, se requiere la adquisición del suministro de alimentación y servicio de hospedaje del personal profesional y especializado de la salud que participará en la gran jornada médica y humanitaria a realizarse en el Municipio de Victoria, Caldas, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de mínima cuantía, que busca cumplir con las normas que reglamenta la contratación en las entidades públicas y que tiene como principal objetivo el ser transparentes con los procesos que se adelantan, en la cual se tendrá en cuenta a aquellas propuestas que ofrezcan el precio más favorable para la entidad, sin que sea posible que durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos varíen en detrimento de los intereses de la entidad.

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, ha revisado los costos de los bienes y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

III. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO DE LA SALUD QUE PARTICIPARÁ EN LA GRAN JORNADA MÉDICA Y HUMANITARIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

B. Clasificación de Bienes y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101802	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio
90111801	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	Habitación sencilla

IV. Criterios de selección



a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

- I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
- II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
- III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
- IV. Disponibilidad oportuna en el suministro firmada por el oferente, indicando que tendrá disponibilidad inmediata del suministro y elementos solicitados por la alcaldía las 24 horas del día, durante la ejecución del contrato (Anexo 4).
- V. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes y servicios aquí requeridos con código CIIU 5511 y 5611.
- VI. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: CIIU 5511 y 5611.
- VII. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
- VIII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
- IX. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
- X. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
- XI. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
- XII. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
- XIII. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).
- XIV. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).
- XV. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.
- XVI. Registro Nacional de Turismo del establecimiento, con vigencia de 2026.

NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria, Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes o servicios aquí requeridos.

2. Requisito Habilitante técnico

El proponente deberá tener establecimiento de comercio especializado en expendio de comidas preparadas y a su vez, hospedaje, localizado en el municipio de victoria, ya que la necesidad a satisfacer requiere de disponibilidad inmediata de los servicios solicitados. la demostración se hace con los siguientes documentos:

- a) Certificado registro mercantil establecimiento de comercio en Victoria, Caldas.
- b) Certificado de uso del suelo, de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio físico.
- c) Disponibilidad de dos (2) empleados para la atención oportuna tanto de los alimentos como el hospedaje, que cuente con certificado de manipulación de alimentos con fecha de expedición no mayor a 60 días de publicación de la presente invitación.

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.



b. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

V. Características técnicas de los elementos a suministrar

ITEM	UNSPSC	Producto	Descripción	Cantidad
1	90101802	Servicio comidas a domicilio	Alimentación preparada tipo ejecutivo, que pueda ser suministrado como desayuno ó almuerzo ó cena. Caldo de costilla o sopa de pasta o verduras con pollo (o similar), principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta o pure o similar), arroz (o similar), tajadas de plátano (o similar), proteína (presentación asada o sudada, res, cerdo, pollo, pescado, o huevos al gusto o similar) ensalada (verduras, frutas o similar), jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo, café con leche o chocolate con leche o similar. Por comensal	324
2	90111801	Habitación sencilla	Servicio hospedaje por persona en acomodación sencilla (noche), con baño privado, ventilador o aire acondicionado, wifi, televisión, zonas sociales.	108

Obligaciones del contratista:

- a) Elaboración de alimentos, el cual debe presentar excelentes condiciones (adecuada selección de materia prima y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos teniendo en cuenta las condiciones higiénico-sanitarias estipuladas en la ley 9 de 1979 y demás normas aplicables, garantizando la inocuidad de los alimentos, cantidades apropiadas y equilibrada).
- b) El alimento que no cumplan con las condiciones mínimas exigidas será devuelto al proveedor por parte del Supervisor, no siendo tenidas en cuenta para el pago; el proveedor no podrá alegar causal alguna para su no reemplazo.
- c) Contar con disponibilidad de personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato, con certificado vigente de manipulación de alimentos.
- d) El hospedaje debe presentar excelentes condiciones de limpieza, comodidad y seguridad.
- e) Prestar un servicio de excelente calidad bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor.
- f) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- g) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- h) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato.
- i) Deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, mediante el aporte de la planilla pagada.
- j) Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

VI. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1025**, por valor de **ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$11.016.000)**, expedido en fecha 27 de agosto de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del



contrato a celebrarse será hasta por la suma de **ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$11.016.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Limitación a Mi pymes

Se recibirán solicitudes de limitación a Mi pymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mi pymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Análisis del Sector –

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Perspectiva Comercial: El servicio de suministro permanente de alimentación preparada y hospedaje, de tal forma que se pueda garantizar el suministro a personas externas al municipio tales como expertos, artistas, facilitadores, profesionales, conferencistas u otros invitados que no residen en la localidad y que son convocadas para prestar sus servicios o participar en actividades organizadas por la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los servicios requeridos para el contrato no varía considerablemente y está regulado por el gobierno Nacional de acuerdo al índice de precios al consumidor (I.P.C).

El proceso tecnológico en el campo de la distribución de útiles y papelería permite realizar las solicitudes de cada elemento por medios electrónicos proporcionando comodidad a los consumidores.

Para este proceso la Entidad exige al contratista capacidad de entregar las cantidades totales para cada período, y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Perspectiva Financiera: El municipio de Victoria, Caldas asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

Estudio del mercado:

En la región y otras ciudades existen varios establecimientos de comercio que tienen dentro de su actividad económica el suministro de alimentación y hospedaje, en este sentido, se solicitó a dos (2) establecimientos comerciales de las características antes mencionadas para que presentaran cotización sobre los artículos que el Municipio de Victoria desea adquirir por medio de este proceso contractual.

Para determinar el valor del servicio a contratar, se realizó un estudio de mercado tomando en cuenta dos cotizaciones recibidas de personas naturales y/o jurídicas que desarrollen el objeto que nos ocupa y del resultado del mismo se toma el menor valor; con el fin de lograr los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del estado cuyo resultado es el siguiente:

ITEM	UNSPSC	Producto	Descripción	Cantidad	COTIZACIÓN 1 WILFER DUBAN RAMIREZ SALAZAR		COTIZACIÓN 2 HENRY MOLANO GUTIERREZ	
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
1	90101802	Servicio comidas a domicilio	Alimentación preparada tipo ejecutivo, que pueda ser suministrado como desayuno ó almuerzo ó cena. Caldo de costilla o sopa de pasta o verduras con pollo (o similar), principio de lenteja, arveja, frijol, pasta o pure o similar), arroz (o similar), tajadas de plátano (o similar), proteína (presentación asada o sudada, res, cerdo, pollo, pescado, o huevos al gusto o similar) ensalada (verduras, frutas o similar), jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo, café con leche o chocolate con leche o similar. Por comensal	324	\$ 19.000	\$ 6.156.000	\$ 20.000	\$ 6.480.000
2	90111801	Habitación sencilla	Servicio hospedaje por persona en acomodación sencilla (noche), con baño privado, ventilador o aire acondicionado, wifi, televisión, zonas sociales.	108	\$ 45.000	\$ 4.860.000	\$ 47.000	\$ 5.076.000
VALOR TOTAL						\$ 11.016.000		\$ 11.556.000

VII. Forma de Pago

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, en un solo pago; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, y cuando aplique la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica).

VIII. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2026.

IX. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante C.D.P. 1025, por valor de ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$11.016.000), expedido en fecha 27 de agosto de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.



X. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2026.

XI. Banco de Proyectos de Inversión Municipal: 202500000046071.

XII. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla para la justicia Familiar	2%	Valor total del contrato (antes de IVA)

XIII. Matriz de riesgo y forma de mitigarlo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°		Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión		
¿A quién se le asigna el riesgo?			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
													¿Cuánto?



ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS

NIT:890.801.151-0

1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas de las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta económica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro.	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
		Solicitar a jurídica que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto										
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, pros con la calidad contratada, y sin recibido a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	BAJA	Si	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

XIV. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia específica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

Los presentes estudios previos se expiden el 02 de septiembre de 2026.


JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
Secretario de Gobierno